



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163

San Isidro, 05 ABR. 2011

EL ALCALDE

VISTO: El Memorandum N° 289-2011-1400-GOSM/MSI, de fecha 28 de Marzo del 2011, donde la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra **L.P N° 005- 2010-CE/MSI PRIMERA CONVOCATORIA “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CANAL DERIVADOR DE RIO SURCO PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO”**, a cargo de la firma **CONSORCIO RIO SURCO**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo que dispone el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde a la Entidad la designación de los miembros del Comité de Recepción de Obra, que conjuntamente con el Representante Legal de la empresa Contratista, verificarán el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, de acuerdo con la norma citada el Comité de Recepción estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, y por el Inspector o Supervisor de la Obra;

Que, en tal sentido, es conveniente designar el Comité de Recepción de Obra, el mismo que estará conformado por profesionales de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales, quienes participarán en el proceso de Recepción de la Obra **L.P N° 005- 2010-CE/MSI PRIMERA CONVOCATORIA “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CANAL DERIVADOR DE RIO SURCO PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO”**;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y por el artículo 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



✱



1.



RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra L.P N° 005- 2010-CE/MSI PRIMERA CONVOCATORIA “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DEL CANAL DERIVADOR DE RIO SURCO PARA EL RIEGO DE LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO”, a cargo del Contratista **CONSORCIO RIO SURCO**; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Ing. Isidoro Tiburcio Morán, profesional de la Subgerencia de Obras Municipales.
- Ing. Wilmer Oswaldo Suarez Mendoza, profesional de la Subgerencia de Servicios a la Ciudad.
- Ing. Segundo Méndez Reaño, Residente de Obra.
- Ing. Roberto Ribeiro Amorós, Supervisor de Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



C.c. ALC
GOSM
SSC
SOM

